



**Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se aprueba la lista provisional de méritos alegados en el proceso de la oferta de ocupación pública para cubrir plazas de personal laboral por el sistema de concurso oposición de la categoría JEFE DEL SERVICIO DE CURATELA Y APOYO (Ref: OP24-01-MLL-AB)**

**Antecedentes**

1. En el BOIB núm. 29, de 6 de marzo de 2025, se publicó la resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de la oferta de ocupación pública por concurso oposición para cubrir plazas de personal laboral.
2. En la base 9.3.2 de la convocatoria se establece que las personas aspirantes queden vinculadas por los méritos que aleguen en la hoja de auto baremación dentro del trámite telemático, por tanto, la puntuación resultante de los méritos declarados determina su posición máxima en el orden de prelación del concurso. De acuerdo con estas puntuaciones, los tribunales conformarán una lista provisional de méritos alegados.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados para corregir los errores de hecho, materiales o aritméticos que hayan podido cometer a las alegaciones de los méritos (hoja de auto baremación), como consecuencia de haber situado de forma incorrecta de alegados. Durante este trámite no se admite la alegación de nuevos méritos no especificados en la declaración inicial.



De acuerdo con lo anterior y una vez comprobados los méritos alegados con la documentación aportada por las personas aspirantes, dicto la siguiente;

### **Resolución**

1. Publicar la lista provisional de méritos alegados en el proceso de Oferta de Empleo Público por concurso oposición para cubrir plazas de personal laboral.
2. Conceder un plazo de 5 días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados, para subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que se hayan podido cometer en las alegaciones de los méritos (hoja de autobaremación) mediante correo electrónico: [tribunal@fd.caib.es](mailto:tribunal@fd.caib.es).

Palma, en la fecha de la firma electrónica.

La gerente

Sira Fiz Vozmediano



DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Auto baremación			Baremación Tribunal			Motivos
				Experiencia	Otras méritos	<b>Total</b>	Experiencia	Otros méritos	<b>Total</b>	
***6093**	CANAVES	BAUÇA	AINA	10	5	<b>15</b>	3,06	5	<b>8,06</b>	9,4
***0971**	ESTRANY	SASTRE	JAUME	10	6,5	<b>16,5</b>	0	5,5	<b>5,5</b>	11,12
***6173**	JIMENEZ	POUPART	SOFIA	10	7	<b>17</b>	5,46	6,5	<b>11,96</b>	9,16
***4152**	MASCARAQUE	ROJAS	ANTONIO	10	7	<b>17</b>	4,44	8	<b>12,44</b>	9,12
***0893**	ROMERO	PEREZ	NEREA	10	7	<b>17</b>	4,86	6,5	<b>11,36</b>	9,12, 4

	<b>Motivos de rechazo</b>
1	Titulación no relacionada con el puesto de trabajo
2	Falta certificado de catalán
3	Falta certificado de idiomas
4	Título no válido
5	Falta titulación
6	La titulación es del mismo nivel del exigido
7	La titulación es superior a la exigida
8	Titulación incompleta



9	Experiencia en otra categoría profesional
10	Falta certificado de servicios prestados
11	Falta vida laboral
12	Mal calculado por el aspirante
13	No se aporta documentación
14	Falta la parte trasera de la titulación
15	No corresponde al mismo nivel de formación
16	La titulación aportada no corresponda al apartado donde el aspirante lo ha baremado
17	Titulación requerida como requisito